



**FEDERACIÓN
CASTELLANO MANCHEGA
DE TIRO CON ARCO**

**PROTOCOLO DE
ORGANIZACIÓN Y
BASES DE
COMPETICIÓN DE LA**

**LIGA ARCO TRADICIONAL
Y ARCO DENUDO
DE LA FCMTA**

Referencia FCMTA	RP15
Fecha de emisión	11/01/2016
Modificación	r01
Fecha de modificación	15/01/2016



**FEDERACIÓN
CASTELLANO MANCHEGA
DE TIRO CON ARCO**

PROTOCOLO DE ORGANIZACIÓN Y BASES DE COMPETICIÓN DE LA LIGA DE ARCO TRADICIONAL Y ARCO DESNUDO DE LA FCMTA

1. DEFINICIÓN

La liga de Arco Tradicional y Arco Desnudo de la FCMTA, se establecen bajo el ámbito autonómico correspondiente a la FCMTA, en ampliación de las posibilidades de participación de sus afiliados en competiciones oficiales y conjuntamente con los Campeonatos de Arco Tradicional y Arco Desnudo de Sala y de Aire Libre de la FCMTA, forman las competiciones oficiales de Arco Tradicional y Arco Desnudo de esta federación.

2. ORGANIZACIÓN

2.1. La regulación del funcionamiento y el control de puntuaciones de la Liga será ejercida por La Dirección Técnica de la FCMTA y/o por una Comisión creada a tal efecto.

Esta comisión estará compuesta por un presidente, un secretario y al menos tres vocales.

El presidente de la FCMTA preside de forma cautelar la comisión, delegando en su caso sobre uno de los componentes esta función.

2.2. Cada competición clasificatoria, se desarrollará en una sola línea de tiro.

2.3. Constarán de un mínimo de cuatro competiciones, entre Sala y Aire Libre, que podrán ser ampliadas en número según las necesidades de desarrollo y puesta en marcha de la Liga, que se celebrarán dentro de una temporada. Cada temporada se desarrollará dentro de un año natural y se encontrarán contempladas en el calendario oficial de competiciones de la FCMTA, con la siguiente distribución.

- Un mínimo de tres competiciones clasificatorias organizadas a tal efecto.
- Los Ctos. de Sala y de Aire Libre de la FCMTA correspondiente a la misma temporada.

2.4. La organización de cada una de las competiciones clasificatorias, deberá ser solicitada a la FCMTA por cualquier club perteneciente a esta, una vez se

publique la circular informativa y en atención a lo dispuesto en ella y cumplir los requisitos exigidos.

Tras el sorteo, la concesión de organización de cada competición clasificatoria estará supeditada en todo momento, a la firma del Protocolo de la FCMTA y el seguimiento de las cláusulas del mismo por parte del coorganizador de la competición clasificatoria.

El titular o titulares de la solicitud de coorganización de una competición clasificatoria aceptada, se convierten a todos los efectos en coorganizadores responsables de la misma.

Podrá hacerse coincidir una competición clasificatoria de la Liga de Precisión de FCMTA, con otra competición de la misma índole publicada en el calendario de la FCMTA y con los Campeonatos de la FCMTA Arco Tradicional y Arco Desnudo de Aire Libre y Sala.

2.5. Cada campo de tiro o sala, para las competiciones clasificatorias deberán cumplir las normas de seguridad establecidas en la “Guía de la Real Federación Española de Tiro con Arco de montaje de Campos y Salas de Tiro con Arco”.

3. PARTICIPACIÓN.

3.1. Podrá participar en cada tirada cualquier deportista con licencia única en vigor y obtenida a través de la FCMTA y que satisfaga la cuota que, en su caso, sea fijada en la Circular Informativa de convocatoria.

3.2. Es obligatorio e inexcusable, presentar la licencia al inicio de la competición y portarla durante la misma, impidiéndose la participación en la tirada a todo deportista que incumpla esta norma de obligado cumplimiento.

3.3. De no cubrirse el cupo de asistencia con federados de la FCMTA participantes y existir plazas libres, podrá admitirse a participación en una competición a deportistas titulares de una licencia única emitida por otras federaciones autonómicas asumiendo que no podrán ser incluidos ni en la clasificación final de la clasificatoria, ni en el ranking de la Liga.

3.4. A efecto de lo contemplado en los puntos 3.1.; 3.2. y 3.3., se determina que:

La FCMTA al no poder comprobar la inscripción de estos deportistas, no se responsabiliza de la admisión de los mismos y de la comprobación de que sean titulares de una licencia única en vigor, los poseedores de este tipo de licencias deberán aportar copia de la misma en el momento de la inscripción.

3.5. Se podrá participar en cualquiera de las divisiones de:

Arco Tradicional: Long Bow y Arco Recurvo

Arco Desnudo Recurvo y Arco Desnudo Compuesto.

3.6. Las Clases admitidas serán Ardilla, Benjamín, Alevín, Infantil, Cadete, Junior y Sénior con la siguiente característica: La clase en la que se inscriba un

deportista se mantendrá durante el transcurso de cada temporada, por lo que un deportista no podrá cambiar de clase durante una misma temporada.

3.7. Los deportistas inscritos en la Liga de Arco Tradicional y Arco Desnudo de la FCMTA, tendrán prioridad en la inscripción en los Campeonatos de la FCMTA incluidos en la Liga y en las competiciones clasificatorias, en caso de existir un número superior de inscritos que el máximo contemplado en la circular informativa de cada uno de ellos.

4. SISTEMA DE PUNTUACIÓN, FORMACIÓN DEL RANKING Y PROCLAMACIÓN DE CAMPEONES.

4.1. Con independencia de los primeros clasificados en cada competición clasificatoria o de los Campeonatos de Sala y Aire Libre de la FCMTA, se elaborará un ranking correspondiente a cada temporada.

4.2. Sistema de Clasificación individual en la Liga de Arco Tradicional y Arco Desnudo de la FCMTA.

El sistema de puntuación a aplicar a la puntuación obtenida en cada competición clasificatoria oficial de Liga a efecto de la formación del correspondiente Ranking, será el resultante de la aplicación del sistema denominado "Scratch", por el que se concede una determinada puntuación según el puesto obtenido en la misma y cuya tabla de aplicación de puntuación se encuentra reflejada en el anexo a las bases de competición de este documento.

4.3. Requisitos para nombramiento de Campeones de la Liga de Arco Tradicional y Arco Desnudo de la FCMTA.

Para que sea nombrado un campeón/ona de la Liga de Arco Tradicional y Arco Desnudo de la FCMTA en una clase y división, se fijan los siguientes mínimos de participación para una misma temporada:

- Cinco (5) arqueros de clase caballero y misma división
- Tres (3) arqueros de clase dama y misma división
- Tres (3) arqueros de clase infantil o menores para damas y para caballeros por separado
- Puntuar en al menos tres (3) competiciones clasificatorias de la Liga de Arco Tradicional y Arco Desnudo de la FCMTA.

4.4. Proclamación de Campeones:

Se proclamará Campeón/a de la Liga de Arco Tradicional o de la Liga de Arco Desnudo de Castilla La Mancha de Tiro con Arco de una temporada para cada clase, división y categoría al primer clasificado del ranking de cada una de estas, en los términos que se establecen en anexo de este documento.

Los campeones, subcampeones y terceros clasificados de cada clase, división y categoría, serán proclamados y entregados sus correspondientes trofeos en el evento establecido y reflejado en el anexo de este documento.

5. JUECES

5.1.- Cada competición clasificatoria de la Liga de Precisión de CLM deberá estar dirigida por jueces con licencia en vigor, en número de un juez por cada 40 arqueros o grupo de arqueros participantes, o en su caso el que determine el Comité de Jueces de la FCMTA.

En caso de actuar sólo un juez, éste no podrá pertenecer al club que co-organice esa competición clasificatoria.

5.2.- Los jueces serán nombrados por el Comité de Jueces de la FCMTA.

5.3.- El Juez principal deberá revisar el campo de tiro junto con el club co-organizador y certificar que cumple las medidas de seguridad necesarias, en caso de necesidad podrá ceder esta función en el Juez local del evento.

5.4.- Los gastos ocasionados por la actuación de los jueces, serán por cuenta del club co-organizador o de la FCMTA determinándose en cada temporada por las subvenciones recibidas y aprobadas sus cuantías por la Asamblea General de la FCMTA

6. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS COMPETICIONES OFICIALES.

6.1. Para cada competición clasificatoria, la FCMTA emitirá una circular en la que se especificará la fecha límite para la realización de la inscripción y el coste de la cuota de la misma. Transcurrido este plazo, se publicará en la página Web la lista de admitidos y siempre que sea posible el sorteo de dianas.

6.2. El desarrollo de las competiciones clasificatorias se ajustará en todo momento al Reglamento de la RFETA, salvo lo dispuesto en contrario en su caso en las presentes bases de competición.

6.3. El número máximo de admitidos para cada competiciones clasificatorias, serán los que por capacidad del campo o de la sala y los parámetros de seguridad aconsejen.

6.4. Cualquier reclamación sobre la lista de admitidos o el sorteo de dianas debe ser realizada antes de empezar la tirada.

6.5. El club coorganizador deberá exponer EN LUGAR VISIBLE los siguientes documentos:

Listado de inscritos y el sorteo de dianas.

Listado de clasificación de la liga

Reglamento de la RFETA y de Campeonatos de la FCMTA.

Componentes del Comité de apelación.

6.6. El club coorganizador facilitará a los participantes, al menos bebida y bocadillo durante la celebración de la prueba. Será habilitada sombra suficiente, en el caso de competiciones al aire libre, para los deportistas participantes.

7. DOCUMENTACIÓN

Una vez finalizada la prueba; resueltas las posibles reclamaciones y en la mayor brevedad posible; se facilitaran las clasificaciones provisionales de cada competición clasificatoria a la FCMTA para proceder a su publicación en la web. Aún cuando el club coorganizador publique las clasificaciones obtenidas, la única clasificación oficial será la publicada en la página web de la FCMTA.

La documentación a enviar a la FCMTA, deberá ser remitida vía correo electrónico a la misma, en un plazo no superior a cuatro días desde la celebración de la competición clasificatoria, por parte del coorganizador.

7.1. Se remitirá la siguiente documentación:

Documentación de obligado envío:

Por el Presidente del Comité Técnico o Juez Principal:

- Acta de competición: Debidamente cumplimentada por los responsables de la misma.
- Hoja de revisión de material: Deberá contar con el Vº. Bº. del juez de la competición

Por el co-organizador del evento:

- Sorteo definitivo de dianas utilizado en la Tirada.
- Hojas de resultados técnicos y clasificación. Debidamente cumplimentada por los responsables de la misma.

Custodia de la documentación: Con el fin de que existan comprobantes de las puntuaciones de los arqueros, todos los Clubes Organizadores tendrán que guardar inexcusablemente y por plazo mínimo de tres meses desde que finalice la última competición clasificatoria de la Liga correspondiente a una temporada, las tablillas originales de puntuación de los arqueros y las copias de las Actas de Competición, hoja de resultados y sorteo de dianas.

7.2. Será responsabilidad del Club coorganizador de la competición clasificatoria y del juez o jueces actuantes el ordenado y total cumplimiento de la formalización y custodia, en cada caso, de la documentación a presentar en la FCMTA.

8. DISPOSICIONES ADICIONALES

8.1. Trofeos: Por parte de la FCMTA se entregará durante la ceremonia de entrega de trofeos correspondiente, los trofeos a los tres primeros clasificados de la liga en cada una de las clases, divisiones y categorías especificadas en este documento, siempre y cuando hubieran cumplido los requisitos para clasificarse en la liga.

8.2. Inscripciones: Serán gestionadas en su totalidad por la FCMTA, enviando al club co-organizador del evento, el listado de inscritos admitidos, para su conocimiento y valoración.

DISPOSICIÓN ADICIONAL FINAL

Debe quedar bien entendido para el adjudicatario que todos los gastos recogidos en el presente protocolo y bases de competición serán atendidos por él, quedando exenta la FCMTA de atender a estos, caso contrario serán detraídos de la Ayuda económica que se establezca para este tipo de eventos y/o se personará como demandante en cuantos litigios abiertos o no, se deriven de una conducta en contrario con lo dispuesto en el presente protocolo y/ bases de competición.

ANEXO BASES DE COMPETICIÓN DE LA LIGA DE ARCO TRADICIONAL Y ARCO DESNUDO DE LA FCMTA

PARTICULARIDADES DE LA LIGA.

La Liga de Arco Tradicional y Arco Desnudo de la FCMTA se regirá por las presentes bases de competición

1. DISPOSICIÓN DEL CAMPO DE TIRO

1.1.- Las pruebas clasificatorias de liga podrán ser de Aire Libre o Sala según se fije en la configuración de la Liga a principio de temporada. En función del formato de la prueba clasificatoria, la disposición y características del campo han de respetar en todo momento la normativa en vigor de la RFETA salvo lo establecido particularmente en el Reglamento FCMTA en vigor.

Al igual que en el punto anterior, las necesidades materiales del campo de tiro han de regirse en todo momento por las normas establecidas para pruebas similares del Reglamento en vigor de la RFETA, salvo lo establecido particularmente por el Reglamento FCMTA en vigor.

2. CLASES, DIVISIONES Y CATEGORIAS

2.1. Para todas las divisiones y categorías se consideraran las clases Caballeros y Damas

2.2. Se podrá participar en cualquiera de las divisiones admitidas de:
Arco Recurvo Tradicional y Long Bow para Arco Tradicional
Arco Recurvo y Arco Compuesto para Arco Desnudo.

2.3. Las categorías admitidas serán Ardilla, Benjamín, Alevín, Infantil, Cadete, Junior y Sénior.

3. PUNTUACIONES Y RANKING FINAL

En un primer formato, el número de tiradas establecidas para esta liga es de 4 (cuatro), dos de ellas coincidentes con los Campeonatos de Castilla-La Mancha de Arco Tradicional y Arco Desnudo de Sala y Aire Libre. El ranking se elaborará utilizando el sistema de puntuación scratch en el que todas las tiradas son puntuables, y para formar parte del ranking hay que haber puntuado en, al menos todas menos una.

El ranking se elaborará obtenido las puntuaciones de las tres (3) mejores tiradas realizadas. Caso de realizarse menos tiradas en una temporada de las establecidas, el ranking se establecerá por el número de tiradas oficiales, menos una.

Se otorgará en cada clase, división y categoría:

- 7 (siete) puntos al primer clasificado.
- 6 (seis) al segundo clasificado.
- 5 (cinco) al tercer clasificado.
- 4 (cuatro) al cuarto clasificado.
- 3 (tres) al quinto clasificado
- y 2 a cada uno del resto de los participantes.

Un arquero inscrito en la competición que tenga que renunciar a competir por tener otras funciones federativas obtendrá los puntos de scratch que le correspondan en la clasificación final.

Para empates se resolverán teniendo en cuenta lo establecido por el Reglamento de la RFETA.

5. ENTREGA DE TROFEOS DE LA LIGA

La entrega de trofeos de la Liga de Arco Tradicional y Arco Desnudo tendrá lugar durante la celebración del Campeonato de Castilla-La Mancha de Arco Tradicional y Arco Desnudo de Sala de la temporada siguiente a la de realización de la Liga, al no haber en el calendario eventos oficiales de Arco Tradicional y Arco Desnudo tras la finalización de la misma.